

Expte.: 54/2023

CONTRATO DE OBRAS**OBJETO DEL CONTRATO**

Contrato del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para uso museístico.

INTERVINIENTES**DE UNA PARTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO**

El Sr. Gerente D. Fernando Vázquez Marín
Cargo: Gerente de Urbanismo que actúa en representación de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, facultado mediante Resolución de fecha 26 de agosto de 2024.

Me consta estar ante la persona indicada en el desempeño de su cargo.

DE OTRA PARTE, COMO ADJUDICATARIO:

Doña M^a del Carmen Sánchez Moscoso.
Con DNI: **204****
En nombre y representación de SANOR RESTAURA, S.L., con domicilio social en Calle Alfonso XII, nº 51 C.P. 41640 Osuna (Sevilla).
CIF: B91968560

REFERENCIA DEL PODER APORTADO:

Notario D^a. Carmen Martínez Molinero.
del Colegio Notarial de Andalucía.
Fecha 20 de enero de 2016.
Protocolo nº 47
Bastanteo de fecha 5 de agosto de 2016.

EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**AUTOR DEL PROYECTO Y (0) PRESUPUESTO Y, EN SU CASO, PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Naturaleza del documento preparatorio: administrativa
Nombre autor: D. Fernando Sánchez Navarrete
Adscritos al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ÓRGANO APROBANTE DEL PROYECTO

Comisión Ejecutiva (P.D. Acuerdo de 19 de julio de 2023) Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 5 de septiembre de 2023.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-b8733542-240b9176-bdf93e85-9263fc2b-44d2c12e

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. 79204102Z MARIA CARRIEN SANCHEZ (R: B91968560)
Fecha de Firma: 2024.09.16 09:31:47 CEST

| Código Seguro De Verificación | 713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 16/09/2024 11:51:05 |
| | Fernando Vazquez Marín | Firmado | 16/09/2024 11:03:36 |
| | Jose Moreno Montero | Firmado | 16/09/2024 09:51:12 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | |



APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARTICULARES:

Comisión Ejecutiva (P.D. Acuerdo de 19 de julio de 2023) Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 5 de septiembre de 2023.

SISTEMA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Procedimiento abierto simplificado.

OFERTAS

Nº de ofertas presentadas: Dos.
Fecha emisión informe valoración: 11 de abril de 2024, 23 y 30 de mayo de 2024.
Nº de ofertas rechazadas: Ninguna

ADJUDICACIÓN

Comisión Ejecutiva (P.D. Acuerdo de 19 de julio de 2023) Resolución del Sr. Gerente de fecha 26 de agosto de 2024.

IMPORTES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN. PLAZOS

Tipo de licitación: 1.507.668,45 euros (IVA incluido)
Importe de adjudicación: 1.196.166,70 euros
21 % de IVA: 251.195,01 euros
Importe total: 1.447.361,71 euros
Baja: 4,00%.
Plazo de Ejecución: Doce meses.
Plazo de Garantía: Un año a contar desde la firma del acta o documento de recepción de obras sin reparos.

DOCUMENTOS APORTADOS

GARANTÍA DEFINITIVA

Importe: 59.808,39 euros
Modalidad ingreso: Seguro de caución. Avalista Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., con C.I.F.: A28264034 Nº Operación: 320240003147.
Documentación acreditativa de estar al corriente obligaciones fiscales y seguridad social

JEFE DE LA UNIDAD QUE ACREDITA LOS ANTECEDENTE INDICADOS

Nombre: José Moreno Montero.
Cargo: Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

Con los antecedentes expuestos y tras manifestar el representante de la empresa SANOR RESTAURA, S.L., bajo su responsabilidad, la plena vigencia sin modificación ni limitación alguna, del poder con que actúa, los Sres. Comparecientes según intervienen:

| Código Seguro De Verificación | 713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 16/09/2024 11:51:05 |
| | Fernando Vazquez Marin | Firmado | 16/09/2024 11:03:36 |
| | Jose Moreno Montero | Firmado | 16/09/2024 09:51:12 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | |



ESTIPULAN

PRIMERO.- La autoridad interviniente formaliza con la empresa indicada contrato para la realización de las obras identificadas que constituyen su objeto, en ejecución del acuerdo de adjudicación adoptado por el órgano de contratación el 26 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- El contratista acepta dicha adjudicación, obligándose a la realización de las obras con arreglo al contenido estricto del Proyecto, Pliego de Condiciones Técnicas, Cuadro de Características y demás documentación técnica y Jurídico-económico-administrativa que rigieron la convocatoria y que el contratista manifiesta conocer aceptándolas en su integridad y que a todos los efectos se consideran como parte integrante de este documento suscribiéndolos en este acto. A tal efecto, los documentos preparatorios del contrato y la oferta seleccionada se incorporan a éste, constituyendo parte integrante del mismo.

TERCERO.- La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla queda obligada al cumplimiento de este contrato, conforme al pliego de condiciones del mismo.

CUARTO.- Que el plazo máximo en que ha de llevar a cabo la obra se cifra en **doce meses** a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

QUINTO.- Las referidas obras habrán de ejecutarse con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas con anterioridad, así como conforme a las instrucciones por escrito que le formule el Director Facultativo de los mismos designado, a estos efectos, por la Gerencia de Urbanismo, instrucciones que dará en interpretación del contenido del proyecto objeto de la adjudicación. Asimismo, se hace constar que el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación que aplicará en la ejecución del contrato será el Convenio colectivo sectorial de la Construcción y Obras Públicas. Código nº 4100091511982, conforme se indica en su proposición económica.

SEXTO.- Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción de las mismas, el contratista será el único responsable de los fallos que en la construcción puedan advertirse.

SÉPTIMO.- En todo caso la ejecución del presente contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin que éste pueda reclamar de la Gerencia de Urbanismo, indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios, salvo en los supuestos previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación aplicable.

OCTAVO.- De igual forma será de cuenta del contratista hacer frente a las indemnizaciones que puedan producirse como consecuencia de daños a terceros originados en la ejecución de las obras del proyecto adjudicado, con los límites establecidos igualmente en la normativa invocada en el apartado anterior.

NOVENO.- El pago del precio estipulado se efectuará mediante certificaciones de obras que corresponderán con la obra efectivamente ejecutada en el período que a estos fines se señala en el Pliego de Condiciones Técnicas, certificaciones que deberán venir firmadas por el contratista, con la conformidad del Director facultativo designado por la Gerencia.

| Código Seguro De Verificación | 713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 16/09/2024 11:51:05 |
| | Fernando Vazquez Marin | Firmado | 16/09/2024 11:03:36 |
| | Jose Moreno Montero | Firmado | 16/09/2024 09:51:12 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | |



Las referidas certificaciones se harán efectivas una vez sean aprobadas por los Órganos competentes de la Gerencia de Urbanismo y dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra conforme a lo dispuesto en el art. 198 de la LCSP.

DÉCIMO.- Respecto a la revisión de precios se estará, en su caso, a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas. De no haberse previsto expresamente, no procederá la revisión de precios.

UNDÉCIMO.- Si la obra se arruina con posterioridad a la recepción definitiva, por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento doloso del contrato por el empresario, responderá éste de los daños y perjuicios en el término de quince años.

DUODÉCIMO.- Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del adjudicatario, haciéndose constar por el mismo que, como el objeto del contrato es habitual en sus negocios e industrias, se considera no sujeto al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentos.

El adjudicatario queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto en la legislación vigente, en todo lo relativo a Seguridad Social y cumplimiento de leyes laborales, haciéndose plenamente responsable, incluso frente al Ayuntamiento, de cualquier incumplimiento al efecto.

DECIMOTERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento para la rehabilitación de viviendas, el órgano de contratación comprobará, con carácter previo al inicio de la obra, la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras y adscritas a la ejecución del contrato.

Para la comprobación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria, con carácter previo a la realización del Acta de Comprobación del Replanteo, deberá remitir los datos de afiliación y alta en la Seguridad Social de todas las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato. A tal efecto, asimismo, se presentará una declaración responsable de la persona representante de la entidad adjudicataria que relacione las personas adscritas a la ejecución de la obra.

La entidad adjudicataria vendrá obligada a comunicar cualquier cambio en la adscripción de personas a la ejecución del contrato. El órgano de contratación, durante todo el plazo de ejecución del contrato, podrá requerir a la adjudicataria para que presente la documentación de afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas que se encuentran ejecutando la obra.

DECIMOCUARTO.- El gasto de 805.857,77 euros se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2025 anotándose bajo el número 920249000114 de documento contable, quedando subordinado el mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 174.1 del TRLRHL, al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

| Código Seguro De Verificación | 713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 16/09/2024 11:51:05 |
| | Fernando Vazquez Marin | Firmado | 16/09/2024 11:03:36 |
| | Jose Moreno Montero | Firmado | 16/09/2024 09:51:12 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | |



DECIMOQUINTO.- Para lo no previsto en los pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto en los preceptos contractuales determinados en texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia.

Así lo otorgan los comparecientes, dejando formalizado este documento administrativo, manifestando el adjudicatario no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar legalmente establecidas.

Hago las reservas y advertencias legales.

Finalmente, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en un solo ejemplar en la fecha indicada.

Por la Administración,
El Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente

Por el Contratista,

Fdo.: Fernando Vázquez Marín.

Fdo.: M^a del Carmen Sánchez Moscoso.

El Jefe del Servicio de Contratación
y Gestión Presupuestaria,

El Secretario General
P.D.
EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: José Moreno Montero.

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

| Código Seguro De Verificación | 713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | | Firmado | 16/09/2024 11:51:05 |
| | Fernando Vazquez Marin | | Firmado | 16/09/2024 11:03:36 |
| | Jose Moreno Montero | | Firmado | 16/09/2024 09:51:12 |
| Observaciones | | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/713jsBulX1vly3NkU+PV2w== | | | |

